

al pago de la sanción de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS, que le fué impuesta por Resolución de fecha 23 de noviembre 92, en expediente número 243/92, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 6 de mayo de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz

Notificación de requerimiento de pago de sanción (5310)

III.B.995

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D^a. CARMEN EVANGELIO VIDAL, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Duques de Nájera, n° 47 - 6° se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 369/93, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado Bar DABUTEN, el pasado día 8 de Abril de 1.993, a las 3,12 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior unas 5 personas efectuando consumiciones. Concorre la circunstancia de reincidencia al haber sido denunciado por similar motivo en fechas 13 y 14 de Febrero".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 3 de Mayo de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz

Notificación de requerimiento de pago de sanción (5319)

III.B.993

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D^a. María del Mar Bores Revuelto, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Beatos Mena y Navarrete, 40-4° B., se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de DIEZ MIL PESETAS, que le fué impuesta por Resolución de fecha 1 de marzo de 1993, en expediente número 454/92, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 6 de mayo de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz

Notificación providencia y pliego de cargos (5311)

III.B.996

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. PEDRO CARMONA NAVARRO LOGROÑO, con último domicilio conocido en Gran Vía, n° 41-2° se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 166/93, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado BAR ALAMBIQUE, los pasados días 13 y 14 de Febrero de 1.993 a las 2,45 y 3,00 horas respectivamente, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior clientes efectuando consumiciones.

Concorre la circunstancia de reincidencia al haber sido denunciado, por similar motivo en fecha 8-10-92, 18-11-92 y 6-02-93."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 4 de Mayo de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz

Notificación providencia y pliego de cargos (5312)

III.B.997

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ANGEL LABARTA FERNANDEZ, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Labradores, n° 3 - 1°, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 182/93, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado, Bar LAS CUBAS, los pasados días 13 y 14 de Febrero de 1.993 a las 2,45 y 3,00 horas respectivamente, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior clientes efectuando consumiciones.

Concorre la circunstancia de reincidencia al haber sido sancionado, por

similar motivo en fecha 9 y 23-12-92 y denunciado de nuevo en fechas, 22-11-92, 29-11-92, 8-11-92 y 13-12-92".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 4 de Mayo de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación providencia y pliego de cargos (5313)

III.B.998

De conformidad con lo previsto en el Art. 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. MOISES LOSANTOS ARTIEDA, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Mayor, n° 102, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 186/93, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado, Bar EL FORO, los pasados días 13 y 14 de Febrero de 1.993 a las 2,45 y 3,00 horas respectivamente, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior clientes efectuando consumiciones.

Concorre la circunstancia de reincidencia al haber sido sancionado, por similar motivo en fecha 23-10-92 y denunciado de nuevo en fecha 16-10-92".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho

Logroño, 4 de Mayo de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación acuerdo sanción (5314)

III.B.999

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a Guerex, S.L., con último domicilio conocido en Logroño, Plaza del Mercado, n° 18, se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 11 de marzo de 1.993, en el expediente número 402/92; por la cual se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL PESETAS, por infracción horario cierre bar La Fama el pasado 1 de noviembre, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 5 de mayo de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz

Notificación (5519)

III.B.1015

Visto el expediente incoado a instancia de D. RUBEN GONZALEZ SAENZ, con D.N.I. 16.573.718-X, titular del establecimiento BAY-BAY, sito en LOGROÑO calle Marqués de San Nicolás n° 81, solicitando el disfrute del horario correspondiente a Bares Especiales en el citado establecimiento, según se contempla en el apartado 3 de la Circular de esta Delegación del Gobierno n° 2/89, de 15 de Febrero de 1.989 (B.O.R. n° 22, de 21 de Febrero).

Dadas las características de higiene, seguridad y comodidad del establecimiento y teniendo en cuenta que de los informes recabados al efecto, se deducen circunstancias negativas en materia de orden público para autorizar el horario solicitado, he resuelto:

DENEGAR a D. RUBEN GONZALEZ SAENZ el disfrute del horario correspondiente a Bares especiales en el establecimiento arriba indicado, según se contempla en el apartado 3 de la Circular 2/89.

Contra la presente resolución puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de QUINCE DIAS HABILES ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior.

Logroño, 30 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación (5520)

III.B.1016

Visto el expediente incoado a instancia de D. JAVIER SANTOS FERNANDEZ y otro, con D.N.I. 16.561.363-Y, titular del establecimiento "BOSSANOVA" calle Marqués de San Nicolás n° 69, sito en LOGROÑO, solicitando el disfrute del horario correspondiente a Bares Especiales en el citado establecimiento, según se contempla en el apartado 3 de la Circular de esta Delegación del Gobierno n° 2/89, de 15 de Febrero de 1.989 (B.O.R. n° 22, de 21 de Febrero).